

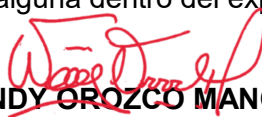


**Expediente No. 2001-069**

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**2 DE MAYO DE 2023**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **CESAR AUGUSTO GOMEZ BERNIER contra ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION**, informándole que la secretaría del despacho atendió la orden impartida en audiencia celebrada el día 25 de octubre de 2022, sin que a la fecha obre respuesta alguna dentro del expediente. Sírvasse Proveer.

  
**WENDY OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**2 DE MAYO DE 2023**

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que en audiencia celebrada el día 25 de octubre de 2022, esta unidad judicial, ordenó a las partes y a la secretaría del despacho, procediera a efectuar una serie de actuaciones a fin de obtener las piezas necesarias para la reconstrucción del expediente, a partir del auto admisorio de la demanda, entre esas, la orden de oficiar a los anteriores apoderados de las partes, a la demandada Electricaribe S.A E.S.P, a la oficina judicial de reparto y al Tribunal superior del Distrito Judicial de Barranquilla, con el fin de obtener la información suficiente y continuar con las actuaciones correspondientes.

Pues bien, dentro del expediente digital, se vislumbra que en calenda 11 de noviembre de 2022, la secretaría del despacho atendió la orden impartida y procedió a oficiar a las dependencias correspondientes, sin embargo, habiendo transcurrido un termino prudencial, no se halla dentro del mismo, la información requerida, por lo que, el despacho a través de la secretaría oficiará nuevamente a las dependencias, apoderados judiciales y a las partes



del proceso ordenadas en audiencia, a fin de que proporcionen la información requerida conforme se expuso en la citada providencia, en aras de continuar con el trámite de rigor.

En merito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** a través de la secretaría, una vez más a las dependencias, apoderados judiciales y a las partes del proceso ordenadas en audiencia celebrada el 25 de octubre de 2022, a fin de que proporcionen la información requerida, en aras de continuar con el trámite de rigor; de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ**

**JUEZ**



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 3 MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR  
ESTADO No. 17

IBR